Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 246.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2026 "ACTUALIZACIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP", ID 485.944 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SANRI S.A. – RUC N° 80011519 – 8.

Asunción, 25 de setiembre 2026

VISTO:

El Expte. N° 1690, Nota UOC N° 217 del 24 de setiembre de 2026, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "Actualización de Centrales telefónicas y Adquisición de teléfonos IP" – ID N° 485.944, expediente aprobado por el Directorio en Sesión Extraordinaria del 25 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 157 de fecha 07 de agosto de 2026, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "Actualización de Centrales Telefónicas y Adquisición de Teléfonos IP" – ID N° 485.944; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1704 del 10 de setiembre de 2026 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 11 de septiembre de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta, perteneciente a la firma: SANRI S.A. – RUC N° 80011519 – 8;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "Actualización de Centrales telefónicas y Adquisición de teléfonos IP", ID N° 485.944, elevando su informe en fecha 24 de setiembre de 2026, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "Actualización de Centrales telefónicas y Adquisición de teléfonos IP" – ID N° 485.944* bajo el Sistema de Adjudicación por el Total a la firma SANRI S.A. con RUC N° 80011519 – 8, por la suma de G. 511.622.480 (Guaraníes Quinientos once millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 663 de fecha 24 de setiembre de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demas normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 *"Actualización de Centrales telefónicas y Adquisición de teléfonos IP" – ID N°485.944*;

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **SANRI S.A.** con RUC N° 80011519 – 8, por la suma de G. 511.622.480 (Guaraníes quinientos once millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta) IVA Incluido, el objeto de la *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "Actualización de Centrales telefónicas y Adquisición de teléfonos IP" – ID N° 485.944*, conforme al siguiente detalle:

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81111805-004	Actualización de sistema OmniPCX Enterprise, acutalización de gerenciador OmniVista 8770	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	61.158.600	61.158.600	procedencia: Paraguay nro certificado origen nacional:
2	81111805-004	Renovación de soporte de fábrica - SPS OmniPCX Enterprise y gereciador OmniVista 8770 (24 meses)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	76.812.900	76.812.900	procedencia: Francia nro certificado origen nacional
3	43222805-001	Tarjeta CPU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	29.940.490	29.940.490	marca: Alcatel - Lucent Enterprise fabricante: ALE International procedencia: Francia nro certificado origen nacional:
4	43222805-001	Tarjeta GD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	13.851.180	13.851.180	marca: Alcatel - Lucent Enterprise fabricante: ALE International procedencia: Francia nro certificado origen nacional:
5	43222805-001	UPS de 6 KVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	34.294.580	34.294.580	marca: HUAWEI fabricante: Huawei Technologies Co., Ltd procedencia: China nro certificado origen nacional:
6	43191508-004	Teléfono Tipo I	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	-	4.384.790	52.617.480	marca: Alcatel - Lucent Enterprise fabricante: ALE International procedencia: Francia nro certificado origen nacional:
7	43191508-004	Teléfono Tipo II	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	-	3.155.000	63.100.000	marca: Alcatel - Lucent Enterprise fabricante: ALE International procedencia: Francia nro certificado origen nacional:
8	43191508-004	Teléfono Tipo III	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	-	2.104.900	105.245.000	marca: Alcatel - Lucent Enterprise fabricante: ALE International procedencia: Francia nro certificado origen nacional:
9	72102203-009	Puesta en marcha y soporte especializado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	74.602.250	74.602.250	procedencia: Paraguay nro certificado origen nacional:
						Total por Grupo:	511.622.480	
						Total General Calculado:	***511.622.480***	

UNIDAD CONVENCIONAL DE CONTRATACION

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Ing. Nelson Duarte Paris – Gerente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 261 "De informática y sistemas computarizados" y Código: 536 "Equipos de computaciones y señalamientos"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RECIBIDO
29 SEP 2026
7:38
UOC - ANNP
Marcos Flores